



ministrativo.

Igualmente, apuntó el dirigente socialista, el país se encuentra en el caos en el aspecto político como resultado de esa situación, con la complicidad del Partido Socialcris-

neficio
Gran
miento
torno a



MUTUALISTA AZUAY

Comunica que por motivo del cierre del ejercicio económico correspondiente al año 1994, no atenderá al público los días viernes 30 y sábado 31 de diciembre del presente año, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 77 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de acuerdo a la autorización dada por la Superintendencia de Bancos.

LA GERENCIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION,
FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AUTOPASE S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION - La escritura pública referida se otorgó el 28 de Noviembre de 1994 ante el señor notario público cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormazza; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca Doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nro. 94-3-1-1-402 de 7 de Diciembre de 1994; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil, el 15 de Diciembre bajo el No. 379.
- 2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la relacionada escritura el señor Economista José Palacios Serrano en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El otorgante es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.
- 3.- REACTIVACION Y AUMENTO DE CAPITAL: La compañía procede a reactivarse y aumentar su capital suscrito en la suma de VEINTE Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 22'500.000,00) con lo cual asciende a VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION: La compañía fija su plazo de duración en TREINTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia de la fijación de nuevo plazo de duración, se reforma el Artículo Tercero del estatuto, que dirá: "El tiempo de duración de la compañía será el de treinta años, contados desde la fecha de inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, se podrá ampliar, restringir, o disolver antes del plazo establecido si así lo resolviera la junta general de accionistas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Compañias.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto, que dirá: "El capital social de la compañía AUTOPASE S.A." es el de veinte y cinco millones de sucres (S/. 25'000.000,00), dividido en doscientas cincuenta acciones de Cien Mil Sucres cada una, nominativas y negociables, numeradas del cero uno al doscientos cincuenta".

Cuenca, a 19 de Diciembre de 1994

14